

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6151** *TELEFÓNICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TELEFÓNICA STUDIOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S.A.U. ("TdC"), socio único de TELEFÓNICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L.U. ("TAD") y de TELEFÓNICA STUDIOS, S.L.U. ("TSTUDIOS"), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado el día 20 de junio de 2017 la fusión por absorción de TAD, como sociedad absorbente, y TSTUDIOS, como sociedad absorbida, con disolución y extinción sin liquidación de TSTUDIOS y transmisión en bloque de su patrimonio social a TAD, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los administradores de TAD y TSTUDIOS con fecha 8 de junio de 2017.

Al tratarse de una fusión por absorción en la que ambas sociedades están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, resulta aplicable el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME (por remisión del artículo 52), no procediendo el aumento de capital de TAD.

Se hace constar la puesta a disposición de TdC y de los representantes de los trabajadores de TAD, en su domicilio social, de la documentación prevista en el artículo 39 de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a TdC y a los acreedores de TAD y TSTUDIOS a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de TAD y TSTUDIOS de oponerse a la fusión, en el plazo y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Tres Cantos (Madrid), 20 de junio de 2017.- D<sup>a</sup> Lidón Safont Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. y D. Domingo Manuel Corral López, Administrador Único de Telefónica Studios, S.L.U.

ID: A170049292-1